Interior	**PROCESO**	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	**VERSIÓN**	**4**
			PÁGINA	**1 de 6**
	FORMATO	**PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.**	**FECHA DE VIGENCIA**	**06/09/2023**

INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO/CONVENIO	2669 del 2023	
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar una atención integral, oportuna e inmediata a las víctimas del delito de trata de personas y desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en el territorio colombiano en el marco de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas.	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR	
NIT	830.114.475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	Fundacion Social para el Beneficio de Poblacion Vulnerable – FUNSABER	
NIT	901.547.997	
REPRESENTANTE LEGAL	María Elena Pérez Pérez	
C.C.	49.771.284	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	17 de noviembre y 20 de noviembre del 2023	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$592.900.000	
ADICIONES (si aplica)	n/a	
PRORROGAS (si aplica)	Primera prórroga hasta el: 30 de abril del 2024	
SUSPENSIONES (si aplica)	n/a	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
4223	02/08/2023	$490.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
15423	02/08/2023	$490.000.000
SUPERVISIÓN		
NOMBRE	John Alexander Sabogal Ríos	
CARGO	Subdirector de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata (E)	
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)		
FECHA		

GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

a) Un primer desembolso equivalente al 30% del valor total del aporte del Ministerio del Interior del convenio, previa entrega de un plan de trabajo, Ficha técnica de valoración psicosocial de las víctimas de trata, presupuesto y cronograma de las actividades a desarrollar para el cumplimiento que describa las etapas de atención inmediata de víctimas a nivel nacional y fortalecimiento de las capacidades institucionales de los territorios dentro de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, debidamente aprobado por el supervisor., a razón de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 147.000.000), b) Un segundo desembolso equivalente al 50% del valor de los aportes del Ministerio del Interior, una vez el asociado ejecute las actividades del componente 2 del fortalecimiento de los municipios alertados por la defensoría del pueblo señalados en el numeral 2.3. Descripción o Especificaciones Técnicas del Objeto convenido, previa entrega de los informes debidamente aprobados por el supervisor y las Fichas técnicas de valoración psicosocial de cada una de las víctimas atendidas, así como los informes de la ejecución del compete número 1. por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 245.000.000), c) Un último desembolso equivalente al 20% del valor de los aportes del Ministerio del Interior, que se pagará una vez el Asociado haya cumplido con el objeto y el 100% de los compromisos del convenio, así como entregado un informe final de ejecución del convenio previamente aprobado por el supervisor por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($98`000.000 incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

A la fecha se ha realizado el primer desembolso del convenio, correspondiente al 30% de los aportes del Ministerio.

DESARROLLO DEL CONTRATO

Es preciso señalar que la fecha de terminación inicial del presente Convenio fue el día 31 de diciembre de 2023, sin embargo, atendiendo a la solicitud de prórroga elevada por el Convenido, en la cual manifestó la necesidad de extender el plazo de ejecución por el término de cuatro (4) meses, se concedió dicha prórroga, estableciéndose como fecha final de terminación del convenio el día 30 de abril de 2024.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha el Convenio se encuentra en ejecución en los siguientes términos:

1. El presente convenio cuenta con dos componentes. El primero de ellos consiste en *"Garantizar la atención oportuna e inmediata a las víctimas del delito de trata de personas a nivel nacional*"; esta atención incluye transporte multimodal, primeros auxilios psicológicos, alojamiento y/o

asistencia material, según los requerimientos de cada caso en concreto. Esta atención es brindada bajo demanda, de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos del convenio e inicia en el momento en que el COAT reporta un caso, de esta manera, el número de víctimas atendidas a la fecha han sido:

- **Para el mes de noviembre de 2023:**
 Una (1) sobreviviente, víctima directa del delito de trata de personas, a quien se le garantizó traslado a su lugar de origen en Valledupar, el día 24/11/2023. Dicha atención cuenta con informe de ejecución financiera por valor de $592.000, según lo reportado por el convenido, sin embargo, a la fecha no hay soporte de lo mencionado por parte de FUNSABER.

- **Para el mes de diciembre de 2023:**
 Diecinueve (19) sobrevivientes directas e indirectas, entre las que se atendió un infante de 2 años y a quienes se les garantizó traslado, alimentación, atención psicosocial. Iniciando la atenciones el día 09/12/2023 y brindando la última atención el día 29/12/2023. Dichas atenciones cuentan con informe de ejecución financiera por valor de $31.360.676, según lo reportado por el convenido, sin embargo, a la fecha no hay soporte de lo mencionado por parte de FUNSABER.

- **Para el mes de enero de 2024:**
 Doce (12) sobrevivientes directas e indirectas y a quienes se les garantizó traslado, alimentación, atención psicosocial, kit de vestuario y medicamentos, iniciando la primera atención el día 17/01/2024 y finalizando el 25/01/2024. Dichas atenciones cuentan con informe de ejecución financiera por valor de $57.177.860 según lo reportado por el convenido, sin embargo, a la fecha no hay soporte de lo mencionado por parte de FUNSABER.

- **Para el mes de febrero de 2024:**
 Siete (07) sobrevivientes, víctimas directas e indirectas del delito de trata de personas, a quienes se les garantizó traslado, alimentación, atención psicosocial y alojamiento, iniciando la primera atención el día 06/02/2024 y finalizando la última atención el día 28/02/2024. Dichas atenciones no cuentan con informe de ejecución financiera, se está a la espera de recepción de este por parte del convenido.

- **Para el mes de marzo de 2024:**
 Trece (13) sobrevivientes, víctimas directas e indirectas del delito de trata de personas, a quienes se les garantizó traslado, alimentación, atención psicosocial y alojamiento, iniciando la primera atención el día 13/03/2024 y finalizando la última atención el día 27/03/2024. Dichas atenciones no cuentan con informe de ejecución financiera, se está a la espera de recepción de este por parte del convenido.

De acuerdo con lo expuesto, en relación con la ejecución financiera del primer componente del convenio, se tiene un reporte general por parte de FUNSABER de presupuesto invertido, correspondiente a la suma de $178.261.072 a corte del mes de enero, sin embargo, a la fecha no hay soporte de lo mencionado por parte de FUNSABER. Ahora bien, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el cumplimiento del primer componente es de $327.000.000, **se tiene que la ejecución financiera del primer componente corresponde a un 54,51%.**

2. El segundo componente, consiste en la realización de sesiones interinstitucionales con Comités Territoriales de Lucha contra la trata con el fin de *"apoyar las acciones y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios alertados en la activación de los procesos y mecanismos de prevención, atención y seguimiento a las víctimas del delito de trata de personas."*.

 Es preciso señalar que actualmente existen 60 alertas tempranas en materia de trata de persona en 55 municipios en 13 departamentos del país, emitidas por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), siendo este el instrumento mediante el cual la Defensoría del Pueblo monitorea y advierte sobre las situaciones de riesgo, amenaza y vulnerabilidad de la población civil, causados por el conflicto o la violencia, para advertir a las autoridades sobre posibles vulneraciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, y que en el marco del presente convenio no se buscó abarcar el 100% de los municipios alertados, en consecuencia, en el Comité Técnico Operativo llevado a cabo el día 22 de febrero del presente, se estableció que los municipios o departamentos a intervenir en el marco de este proceso son Atlántico, Norte de Santander, Putumayo y Bogotá, en consideración a factores externos, situaciones de orden público, comportamiento del delito de trata en esos territorios, priorización de territorios por asistencia especial a niños, niñas y adolescentes, entre otras variables

 En el mes de febrero se inició la concertación de agendas para la realización de las sesiones interinstitucionales, con el fin de dar respuesta oportuna y cumplimiento a las recomendaciones contenidas en las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en relación con el delito trata de personas en los departamentos de Norte de Santander y Atlántico, situación que dio como resultado la realización de la primer Sesión interinstitucional en el departamento de Norte de Santander, así:

 - Los días 7 y 8 de marzo se lleva cabo la "Primera jornada de activación de la campaña en el marco del fortalecimiento interinstitucional al comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas de Norte de Santander y Comités Municipales de Lucha contra la Trata de Personas de los municipios con recomendaciones especialmente sobre trata de personas en el marco de las alertas tempranas emitidas por la defensoría del Pueblo. Y activación de la campaña de Prevención "#DeQueTrataLaTrata" a doce (12) delegados de los municipios de Playa de Belén, Ábrego, Bucarasita, Tibú y Sardinata en el municipio de San José de Cúcuta.

El presupuesto asignado para la realización de esta sesión se estimó en $7.980.000. Este informe de ejecución presupuestal se recibirá el día 18 de marzo del presente, teniendo en cuenta lo informado por el convenido vía correo electrónico.

- El día 13 de marzo se lleva cabo la "Segunda jornada de fortalecimiento interinstitucional al comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas de Atlántico y a los Comités Municipales de Lucha contra la Trata de Personas de los municipios con recomendaciones especialmente sobre trata de personas en el marco de las alertas tempranas emitidas por la defensoría del Pueblo. Y activación de la campaña de Prevención "#DeQueTrataLaTrata" a cuarenta (40) personas de los municipios de Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Luruaco, Polonuevo, Repelón, Sabanagrande, en la ciudad de Barranquilla.

 Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el cumplimiento de este componente es de $ 163.000.000, **se tiene que su ejecución financiera es equivalente a un 6,25%.**

 RESULTADOS:

 Respecto al primer componente, el cual se centra en el cumplimiento de lo preceptuado en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia mundial de la vida ***"4. Por una vida libre de violencias contra las mujeres"*** *(…) "En el marco de la lucha contra el multicrimen, se implementarán* ***acciones intersectoriales contra la trata de personas (la explotación sexual, la servidumbre y el matrimonio servil)*** *(…)."* (negrilla fuera de texto):

 Se da cumplimiento al Decreto 1818 de 2020 adopta la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas 2020-2024, cuyo objetivo es desarrollar la política de Estado que contrarresten este flagelo, con observancia, además de los principios contenidos en este Decreto, los de protección integral y complementariedad, la cual incorpora, para el Ministerio del Interior, en ejercicio de la presidencia y secretaría técnica del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas dos de los seis ejes de acción de la Estrategia en Mención: 1. protección y asistencia, y 2. prevención.

 Se da cumplimiento por un lado, al eje de Protección y asistencia el cual se establece con el numeral 5.2. del Anexo técnico No 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto único reglamentario del sector Interior. que tiene como objeto *"Coordinar, efectivamente, la activación e implementación de la ruta interinstitucional de protección y asistencia por parte de las entidades competentes a nivel nacional y territorial, para garantizar la atención a las víctimas de trata de personas y restablecer sus derechos de conformidad con sus características y particularidades, de acuerdo con la normatividad vigente".*

 Y por otro, respecto al segundo componente, este busca dar cumplimiento al numeral 5.2. del Anexo técnico No 2 del Decreto 1066 de 2015, que tiene como objeto *"Coordinar,*

efectivamente, la activación e implementación de la ruta interinstitucional de protección y asistencia por parte de las entidades competentes a nivel nacional y territorial, para garantizar la atención a las víctimas de trata de personas y restablecer sus derechos de conformidad con sus características y particularidades, de acuerdo con la normatividad vigente", y al numeral 5.5. en el Anexo 2 ya mencionado, que dentro de sus líneas estratégicas contempla: *"(…) Realizar acompañamiento permanente, mediante asistencias técnicas orientadas a la prevención de la trata de personas, dirigida a funcionarios de las entidades de los niveles nacional y territorial (…)"* entre otras, se atiende al eje de la Prevención, enumerado 5.5. en el Anexo 2 ya mencionado, este eje entendido como *"(…) el conjunto de acciones tendientes a mitigar los factores que inciden propicia y mantienen la ocurrencia de la trata de personas. La información sobre la trata de personas y la forma en que es comunicada es fuente para conocer y documentar cómo se percibe e interpreta este delito en la cotidianidad de las personas, comunidades y territorios que podrían ser victimizados(…)"*, y que dentro de sus líneas estratégicas contempla: *"(…) Realizar acompañamiento permanente, mediante asistencias técnicas orientadas a la prevención de la trata de personas, dirigida a funcionarios y funcionarias de las entidades de los niveles nacional y territorial. Diseñar un plan con acciones pedagógicas y estrategias de información y comunicación para la prevención de la trata de personas que promueva el trabajo decente y legal, y el tránsito seguro dentro y fuera del país a partir de la valoración de los factores de riesgo territoriales, haciendo especial énfasis al uso de medios, modos y formatos accesibles e inclusivos para la difusión de información (…)"* entre otras.

3. El apoyo a la supervisión evidencia un avance esperado en la ejecución del Convenio, pues se ha ido cumpliendo con los entregables correspondientes a los desembolsos 2 y 3, los cuales a la fecha se encuentran pendientes de pago, pues no se ha recibido cuenta de cobro de FUNSABER.

4. Finalmente, la supervisión evidencia que la labor de FUNSABER no es la esperada en relación con el envío de soportes de asistencias inmediatas, evidencias y reportes financieros del Convenio, pues han tenido que enviarse solicitudes reiterativas al convenido, que no han sido atendidas con éxito.

Abril 30 del 2024

JOHN ALEXANDER SABOGAL RIOS
Supervisor
Subdirector de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata de Personas (E)